

PENGAMINO, noviembre 28 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla enlazar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria - Segunda de Prórroga-, celebrada el día 24 de noviembre del corriente año 1989, al considerar el Expte. D-161/89 D.E. C-// 2693/89 SECRET.DE ECONOM. Y HACIENDA - Propicia anticipar en emisión de tasas a/vencimiento agosto una proporción de inflac.dprevista p/julio/89 y ampliación Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Adiciónase al ajuste del nivel de tributos para el mes de agosto de 1989, un 150% (ciento cincuenta por ciento) estimado como inflación del mes de julio de 1989, medida a través de los índices de costo de vida que publica el INDEC, excepto para la Tasa por Servicios Sanitarios, a la que se le adicionará un 75% (setenta y cinco por ciento) por idéntico concepto.-

ARTICULO 2°.- Exclúyase a la Tasa por Conservación, Reparación y Mantenimiento de la Red Vial Municipal de lo dispuesto en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, incrementanse las tasas que se detallan a continuación, en los porcentajes y con la vigencia que en cada caso se indican:

<u>Tasa</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Fecha desde</u>
Red Vial	5%	agosto 1989
Alumbrado	4%	setiembre 1989
Servicios Sanitarios	3,5%	setiembre 1989

ARTICULO 4°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incluir en la facturación de tributos, los gastos de franqueo que ocasionan la distribución de las boletas.-

ARTICULO 5°.- Derógase la Ordenanza N° 2189/89 del 23/6/89.-

...///

ARTICULO 6°.- Incrementase el Cálculo de Recursos vigente en la suma--
----- de AUSTRALES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL -----
(14.400.000) mediante la ampliación de las siguientes cuentas:

1-1-1-1-1	Tasa por Alum., Limp. y Conserv. de la Vía Pública. Ingresos del Ejerc.	# 3.500.000.
1-1-1-17-1	Tasa por Conserv., Reparac. y Mejorada Red Vial Npal. Ingresos del Ejerc.	# 5.000.000.
1-1-1-22-1	Tasa por Serv. Sanit. Ingresos Ejerc.	# 5.900.000.
	TOTAL-	# 14.400.000.

ARTICULO 7°.- Incrementase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma
----- de AUSTRALES CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ++++++
(# 14.400.000), mediante la ampliación de la siguiente partida.-

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO

F i 1-1-2-14-4	Gastos Antena Repetidora	# 14.400.000.
	TOTAL	# 14.400.000.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu--
darle con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2367/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE